

212814

R. Dir. 174/4.125

HL/sn

Ref: **LLAMADO PÚBLICO – REGISTRO DE PERSONAL PARA TRIPULAR EMBARCACIONES AFECTADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL DRAGADO Y/O ACTIVIDADES CONEXAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 507° DE LA LEY 18.362. - EXTENDER PERÍODO DE INSCRIPCIONES.**

Montevideo, 06 de abril de 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio N° 40/4.118 de fecha 09 de febrero de 2022.

**RESULTANDO:**

- I. Que la mencionada Resolución dispuso la realización de un Llamado Público para el Registro de Aspirantes a tripular embarcaciones de ANP y aprobó las Bases para el mismo.
- II. Que el Registro se enmarca en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 507° de la Ley 18362 que habilita a la Administración Nacional de Puertos a contratar personal idóneo para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al Dragado.
- III. Que las inscripciones para el llamado de referencia iniciaron el pasado 21 de marzo de 2022 y se extienden hasta el próximo 18 de abril de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario extender el plazo de inscripción a los efectos de que la mayor cantidad de aspirantes participen de la presente convocatoria.

**ATENTO:**

A lo expuesto;

El Directorio en su Sesión N° 4.125, celebrada en el día de la fecha,

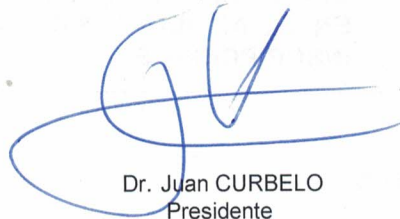
**RESUELVE:**

1. Extender el período de inscripciones hasta las 12.00 hs. del próximo 20 de junio de 2022.
2. Encomendar a la Unidad Desarrollo - División Recursos Humanos las publicaciones correspondientes en la Página Web institucional y en la Página Web de la ONSC (Uruguay Concursa) a los efectos de la mayor difusión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Cursar a sus efectos a la División de Recursos Humanos y al Área Dragado.



Adriana SERVETTI  
Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina)  
Administración Nacional de Puertos



Dr. Juan CURBELO  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos